

Fecha: 15-05-2025
Medio: El Austral de Osorno
Supl.: El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: En la plaza de Armas y bajo la lluvia abandonan a una menor de 4 años

Pág.: 7
Cm2: 487,1

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Fue en la plaza de Armas en el centro de Puerto Montt, por calle San Martín, frente al edificio de la Delegación Presidencial, donde se produjo el abandono por parte de una madre, de su hija de 4 años, el lunes 12 de mayo en la madrugada, con una temperatura que no superaba los 5 grados y bajo una persistente lluvia.

El hecho que ha conmovido a Puerto Montt y al país, fue conocido por el Juzgado de Familia, desde donde se ordenó una serie de medidas de protección para la menor, que no tiene RUN (Rol Único Nacional), pero que asiste a un establecimiento educacional.

En tanto que la madre, de nacionalidad extranjera, tras enfrentar la audiencia de control de la detención y formalización de cargos en el Juzgado de Garantía, quedó en prisión preventiva.

Ignacia Jiménez, fiscal subrogante de Puerto Montt, reveló que la joven se encuentra en situación irregular en el país. Fue formalizada por el delito de abandono de menores.

Sostuvo la fiscal que el 12 de mayo, en la madrugada, la joven y su pequeña hija salieron con destino desconocido. La mujer volvió a su domicilio sin su hija y en estado de ebriedad.

UNA GUAGUA

Personas que transitaban por la plaza de Armas alertaron a Carabineros sobre la presencia de "una guagua", dijeron, que estaba entre los arbustos, al parecer durmiendo. La niña estaba con principio de hipotermia, tras ser examinada en el Hospital de Puerto Montt.

La denuncia fue recepcionada cerca de las 6 horas en la Quinta Comisaría de Carabineros. La llamada fue realizada por una persona que tenía en su celular el número del Plan Cuadrante, por eso el llamado fue recepcionado en esta unidad y no en la Segunda Comisaría, que tiene a cargo la supervisión en la Plaza de Armas.

En enero, una mujer dio a luz en la plaza

- El 29 de enero de este año, alrededor de la una de la madrugada, una mujer de 30 años en situación de calle, dio a luz una guagua que nació sin vida, en la plaza de Armas de Puerto Montt. El hecho fue descubierto por carabineros de la Segunda Comisaría, quienes se percataron que por calle San Martín, frente a la Delegación Presidencial Regional, estaba una mujer con un recién nacido en brazos. Tras diligencias realizadas por la PDI y la respectiva necropsia, se estableció que la criatura había nacido sin vida.

En la plaza de Armas y bajo la lluvia abandonan a una menor de 4 años

PUERTO MONTT. Tribunal de Familia confirmó que tomaron medidas urgentes de protección. Madre de la menor quedó en prisión preventiva, por cuanto es un delito grave, explica penalista.

12

de mayo Ilrededor de las 4 de la madrugada la niña fue observada durmiendo en la plaza.

60

días es el plazo otorgado por el Juzgado de Garantía de Puerto Montt para el cierre de la indagatoria.

AUDIENCIA

La jueza presidenta del Juzgado de Familia de Puerto Montt, Claudia Oyarzún, informó que los hechos ocurrieron en la madrugada del lunes y que la jueza de turno ordenó como medida cautelar que la pequeña se mantenga bajo el cuidado de una tía.

"El tribunal solicitó de manera urgente que la trabajadora social de la escuela a la que asiste se constituya en el domicilio y verifique en las condiciones en que se encuentra, debiendo comparecer a la audiencia preparatoria fijada".

También se ofició al Cesfam para que informe de sus controles de salud y vacunas.

La magistrada ratificó que se designó un curador ad litem (para efectos del juicio), a fin de que represente los derechos de la niña, en audiencia.

Explicó que el tribunal puede solicitar un Informe Diagnóstico Clínico Especializado a través del Servicio de Protección Especializada, "a fin de



EL JUZGADO DE FAMILIA DESIGNÓ UN CURADOR AD LITEM, PARA QUE REPRESENTA SUS DERECHOS.

que sugiera o no el ingreso de la niña y su familia a intervención en algún programa de la red".

GRAVEDAD

En materia penal, el abogado Rodrigo Tejos, explicó que en la legislación, el abandono de un menor de edad constituye una "conducta grave", ya que implica desentenderse de los deberes básicos de cuidado y protección que se deben a un niño o adolescente, "poniendo al infante en una situación de vulnerabilidad, que puede afectar gravemente su integridad física, psíquica o incluso su vida", especificó.

En esa misma línea, Tejos expuso que cuando se formaliza a una persona por este delito, se habilita al tribunal para imponer medidas cautelares de mayor intensidad, incluida la prisión preventiva.

Para el ex fiscal, "esta cautelar se justifica tanto por la gravedad del ilícito como por el riesgo que el imputado (a) puede representar para la víctima o para la sociedad en general, así como por la necesidad de asegurar los fines del procedimiento penal. Se trata de un

delito de peligro, ya que basta que se exponga al menor a riesgos concretos -como accidentes, abusos, desnutrición, enfermedades o la muerte- para ser considerada por el legislador como una forma de violencia y desprotección a personas vulnerables".

CONVENCIÓN

Para Andrés Martínez, abogado especializado en protección de menores, la intervención del Estado debería estar también centrada en las personas migrantes en relación a su atención primaria de salud, "de manera tal de pesquisar la vulnerabilidad de los niños, para que pueda haber un acompañamiento desde la atención primaria de salud al servicio de protección de la niñez, y asegurar los roles de responsabilidad y crianza en la educación de los niños".

La idea, plantea Martínez, es evitar casos graves de vulneración de los derechos de los niños y que se repitan aunque se trate de personas migrantes con situación irregular en el país, "pero la convención internacional de protección aplica a todas las personas, niñas, ni-

ños y adolescentes".

EMOCIONAL

La psicóloga Carolina Cárcamo, dijo que lo ocurrido es algo que "cuesta creer", y que es muy complejo. "Que una persona llegue a tomar una decisión así, parece estar fuera de la realidad, lo que nos lleva a pensar a que existen factores psicológicos alterados e incluso relacionados a una distorsión y alteración de la realidad, provocada por el exceso de consumo de sustancias".

Sostiene que es importante pensar en el bienestar de la menor, porque estas situaciones -como experiencias de abandono, pueden traer consecuencias graves, emocionales y psicológicas, afectando en su desarrollo emocional.

"Cada vez se hace más relevante hablar abiertamente sobre los efectos y consecuencias que el consumo problemático impacta en las personas y en la comunidad, que no sólo afecta a quien la consume, sino que lamentablemente son los seres queridos quienes terminan sufriendo las consecuencias de la manera menos prevista", estableció la profesional.